



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Penal

## **TUTELA 115598**

Bogotá, D. C., nueve (9) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Correspondió por reparto a este despacho la demanda de tutela instaurada por **MIGUEL VICENTE COSSIO MOSQUERA**, contra la Sala Penal del Tribunal Superior de Medellín.

Por auto del 10 de marzo de 2021, se dispuso la remisión de las diligencias a la Sala de Casación Civil en Tutelas de la Corporación, en tanto la Sala Penal de la Corte resolvió en dos oportunidades sobre la admisibilidad de la acción de revisión propuesta por la defensa del prenombrado, con argumentos similares a los expuestos en el cuerpo de la demanda, lo que llevaba a su necesaria vinculación.

Sin embargo, el 25 de marzo de 2021 la Sala Civil de la Corte rehusó la competencia y devolvió la actuación a esta Sala, para que impulsara el trámite constitucional debido a que, en su sentir, se valoraron aspectos distintos a los que son objeto de censura.

En vista de lo anterior, de conformidad con el Decreto 333 de 2021, modificatorio del Decreto 1069 de 2015, y el reglamento interno de esta Corporación, se **AVOCA** por competencia la acción de tutela formulada por MIGUEL VICENTE COSSIO MOSQUERA,

en procura del amparo de sus derechos fundamentales, presuntamente vulnerados por la Sala Penal del Tribunal Superior de Medellín.

Así mismo, se dispone **VINCULAR** a las autoridades, partes e intervinientes dentro del proceso que se adelantó contra el actor.

Acorde con el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991, **NOTIFÍQUESE** a los interesados para que, dentro de las doce (12) horas siguientes, ejerzan el derecho de contradicción y se pronuncien sobre los hechos y pretensiones de la demanda.

Por otra parte, **ADVIÉRTASE** que todas las respuestas que se deriven del presente trámite constitucional deben ser remitidas exclusivamente al correo [franciago@cortesuprema.gov.co](mailto:franciago@cortesuprema.gov.co).

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**HUGO QUINTERO BERNATE**

**Magistrado**

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA  
Secretaria